



agropecuaria  
limon real

Quito, Diciembre 16 de 1997

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General y, por lo tanto Representante Legal de la Compañía "AGRICOLA LIMON REAL C. LTDA.", constituida mediante escritura pública celebrada, el 4 de Noviembre de 1981, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Manuel José Aguirre y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 26 de Noviembre de 1981, cumplo con remitir la CUARTA copia Certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada el 20 de Noviembre de 1997, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Solano Pazmiño y, debidamente marginada en el Registro Mercantil, el 8 de Diciembre de 1997.

El Expediente de mi Representada es el N° 15.186 - 81.

Los nombres y Apellidos, del Cedente son: LEONARDO RAMIRO VIVANCO RIOFRIO, con C.I. # 170339234-8; y, del Cesionario: FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO, con C.I. # 110000887-7. Todos de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en Quito.

Con todo lo cual, doy cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y, a fin de que se dignen disponer al Departamento que corresponda, el archivo de dicho documento.

La nueva Dirección de mi Representada es: Amazonas 4.600 y Pereira, 10mo. piso, Teléfonos 266-060, 266-063, 266-064.

Atentamente,

DR. FRANCISCO VIVANCO R.  
GERENTE GENERAL.

OK  
97-12-16  
Fr.

OK  
pasar  
al sistema  
de archivo  
16.

OK  
Fr.



## NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

CESION DE PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR:  
LEONARDO VIVANCO RIOFRIO Y SRA.  
A FAVOR DE:  
FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO  
CUANTIA: S/.1.000,00  
(di 4 copias)\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES, veinte (20) de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y siete, ante mi Notario

Público Vigésimo Segundo de este Cantón Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen por una parte y en calidad de cedente, el señor Leonardo Vivanco Riofrío, ecuatoriano, ingeniero y su cónyuge señora Ruth Suárez de Vivanco, quien comparece también, con el objeto de autorizar a su cónyuge la presente cesión de participaciones sociales, que se describe mas adelante; y, por otra en calidad de cesionario, el señor Francisco Vivanco Riofrío, ecuatoriano, abogado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que aparezca la cesión de participaciones sociales contenida en las siguientes

*Asce*

clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte y en calidad de cedente, el señor Leonardo Vivanco Riofrío, ecuatoriano, ingeniero y su conyuge señora Ruth Suárez de Vivanco, quien comparece también, con el objeto de autorizar a su conyuge la presente cesión de participaciones sociales, que se describe mas adelante; y, por otra en calidad de cesionario, el señor Francisco Vivanco Riofrío, ecuatoriano, abogado. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) Según escritura pública otorgada el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Vigésimo Segundo del Canton, doctor Manuel José Aguirre, se constituyó la Compañia "AGRICOLA LIMON REAL COMPAÑIA LIMITADA", aprobada mediante resolución número noventa y uno cuarenta y siete, de diecisiete de noviembre del mismo año, dictada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de noviembre del indicado año, bajo el número diecisiete setenta y tres, tomo ciento doce y repertorio veintitrés trescientos ochenta y uno; b) Mediante escritura pública celebrada el tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el mismo Notario del Cantón, se realizó la admisión de nuevo socio y cesión de participaciones sociales entre los señores: arquitecto Enrique Vivanco, ingeniero Leonardo Vivanco y Julio César Vizuite, a favor del doctor Francisco Vivanco Ruifrio, debidamente marginada en el Registro Mercantil, el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; c) Mediante escritura pública

*11/10*

otorgada el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el mismo Notario, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía "AGRICOLA LIMON REAL COMPANIA LIMITADA", aprobada según resolución cero cero ciento ochenta y dos, de veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número ochocientos setenta y seis, tomo ciento veinte; y, d) La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "AGRICOLA LIMON REAL COMPANIA LIMITADA", celebrada en esta ciudad de Quito, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete, autorizó la cesión y transferencia de participaciones sociales; todo lo cual, conforme al acta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados y debidamente autorizado por todos los socios de la compañía, conforme a la citada acta que se la agrega como habilitante a la presente escritura, el señor ingeniero Leonardo Vivanco Riofrío y, con la correspondiente autorización de su cónyuge que también comparece para este objeto, declaran que ceden y transfieren la totalidad de su única participación social de un mil sucres que posee en la Compañía y cuyo valor nominal es de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00), a favor del doctor Francisco Vivanco Riofrío, valor este que, el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción; razón por la cual; y una vez legalizadas las escrituras respectivas, el cedente deja de

OK.

MDW

ser socio de la Compañía, así como a realizar cualesquier reclamo posterior por estos conceptos a la Compañía y al cesionario; puesto que, con este instrumento todos los derechos y obligaciones pasan y los transfieren al doctor Francisco Vivanco Riofrío. Se deja constancia que, los demás socios han renunciado a su derecho preferente que les otorga la Ley y Estatutos Sociales, para adquirir dicha participación que se cede y transfiere en la forma expuesta y, por lo mismo han aceptado que sea el doctor Francisco Vivanco Riofrío el que adquiera la misma. Tomando en cuenta dicha cesión, la integración y pago del capital de la Compañía quedara así:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
DR. FCO. VIVANCO	5.098	S/. 5'098.000,00 ✓
ABO. ENRIQUE VIVANCO	1	1.000,00 ✓
SR. JULIO VIZUETE	1	1.000,00 ✓
TOTAL	5.100	S/. 5'100.000,00

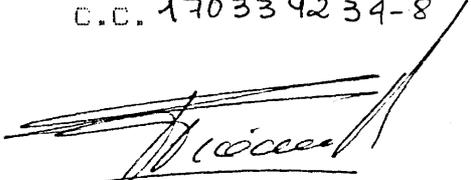
CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es por el mismo de la participación social que se cede es decir, de MIL SUCRES. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Martín Portilla Pérez, Abogado con matrícula profesional número dos mil trecientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se

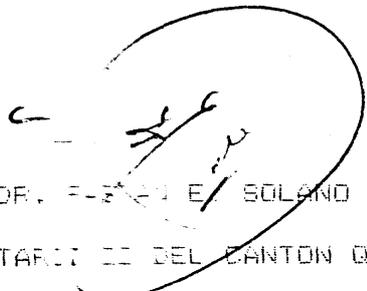
*Handwritten signature*

ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
doy fe.-

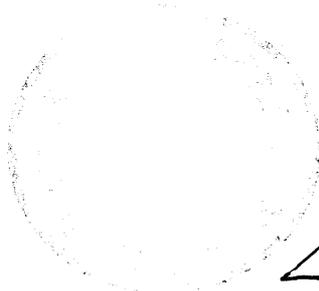
  
SR. LEONARDO VIVANCO RÍOS  
C.C. 170339234-8

  
SRA. RUTH SUÁREZ  
C.C. 170365129-7

  
SR. FRANCISCO VIVANCO RÍOS  
C.C. 110000887-7

  
DR. FEDERICO SOLANO P.  
NOTARIO DE DEL CANTON QUITO

OK.





agrícola  
limón real

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA "AGRICOLA LIMON REAL CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad de Quito el día de hoy, 20 de Noviembre de 1997, a las 09h30, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Arenas 222 y 10 de Agosto, 5to. piso, del Edificio Vivanco de esta misma ciudad y, conforme a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores socios: Dr. Francisco Vivanco Riofrio, socio y a la vez, en calidad de Gerente General; Ing. Leonardo Vivanco Riofrio, en calidad de Presidente; Arq. Enrique Vivanco Riofrio, socio y Sr. Julio César Vizuete, socio, quienes son la totalidad de socios que conforman la Compañía; por lo que, el Presidente, pregunta a los presentes si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a lo cual unánimemente responden que sí; razón por la cual, el Presidente dispone que el Secretario tome la lista de socios de acuerdo a la Ley, una vez realizada y constatado el quórum reglamentario, queda legalmente instalada la presente Junta, a efectos de lo cual, todos los socios presentes y que conforman la Compañía, resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1 - Resolver sobre la renuncia del Presidente
- 2 - Resolver sobre el nombramiento del Presidente y
- 3 - Resolver sobre la cesión de participaciones sociales

Puestos de esta forma los puntos del orden del día de la presente Junta, todos los accionistas presentes en la misma, los aprueban en todas sus partes y, pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE.- Con relación a este primer punto del orden del día de la presente Junta, el Presidente de la Empresa, disponiendo que el Secretario de la Junta, proceda a dar lectura a la renuncia presentada por el; luego de lo cual y una vez que los socios presentes se hallan enterados de su contenido, unánimemente resuelven aceptar dicha renuncia, disponiendo que la misma se archive en los libros de la Compañía.

2.- RESOLVER SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE: Con respecto a este segundo punto del orden del día, todos los accionistas presentes, resuelven de manera unánime elegir como Presidente de la Compañía al señor FRANCISCO VIVANCO ARROYO por el resto del plazo que falta para completar el periodo para el cual, fue elegido el Presidente saliente, desde luego, pudiendo ser reelegido en forma indefinida y, otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la Compañía le determinan. Se acuerda que, el nombramiento respectivo se lo emita a la brevedad posible por parte del Gerente General.

et

*NAE*

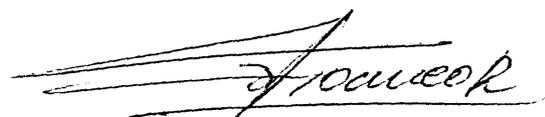
3.- RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Finalmente y, en lo referente a este tercero y último punto del orden del día de esta Junta, solicita la palabra el Ing. Leonardo Vivanco y, una vez que le conceden manifiesta que es su voluntad ceder y transferir la única participación social de un mil sucres que posee en la Compañía y cuyo valor nominal es de S/. 1.000.00, a favor del Dr. Francisco Vivanco Riofrio, para cuyo efecto solicito a ustedes señores socios la correspondiente autorización. Ante dicho planteamiento, los demás socios de la Compañía resuelven de manera unanime aceptar y autorizar la cesión de la única participación social que posee el socio cedente y por lo mismo los demás socios de la Compañía, dejan constancia de su renuncia al derecho preferente que la Ley y Estatutos Sociales les otorga para adquirir dicha participación, aceptando por el mismo que, sea el socio antes señalado quien adquiera la participación social autorizada anteriormente. Razón por la cual y una vez que sean legalizadas las escrituras de cesión de participaciones, la integración y pago del capital de la Compañía, quedará repartido así:

SOCIOS	Nº PARTICIPACION	CAPITAL PAGADO
Dr. FRANCISCO VIVANCO	5.098	S/ 5'098.000.00
ARQ. ENRIQUE VIVANCO	1	1.000.00
SR. JULIO CESAR VIZUETE	1	1.000.00
TOTAL	5.100	S/ 5'100.000.00

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente Junta, se concede un receso, a efectos de que el Secretario de la misma, redacte el Acta correspondiente y, una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los socios presentes resuelven unánimemente, aprobarla en todas sus partes, con lo que se da por terminada la presente Junta Universal, siendo las 10H20 y, firmando para constancia todos los socios y Secretario que certifica.



DR. FRANCISCO VIVANCO R.  
GERENTE - SECRETARIO



ING. LEONARDO VIVANCO R.  
PRESIDENTE

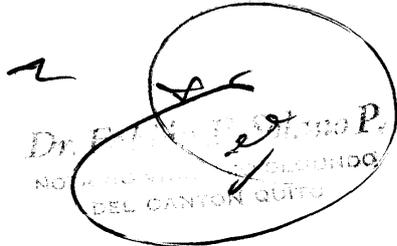


ARQ. ENRIQUE VIVANCO R.  
SOCIO



SR. JULIO CESAR VIZUETE  
SOCIO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta - CUARTA -  
copia certificada, firmada y sellada en Quito, a veinte de  
Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-

2  
  
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución  
de la Compañía AGRICOLA LIMON REAL CIA. LTDA., de fecha 4 de  
Noviembre de 1.981, otorgada ante el doctor Manuel José  
Aghuirre, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de  
la cesión de participaciones constante en la escritura cuya  
copia certificada antecede.- Quito, veinte de Noviembre de mil  
novecientos noventa y siete.-

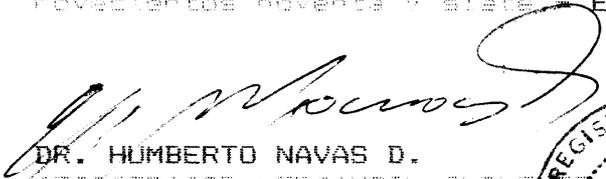
  
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

CON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1173, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 2923, tomo 112, correspondiente a la constitución de la Compañía AGRICOLA LIMON REAL COMPAÑIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete. EL REGISTRADOR.-

  
DR. HUMBERTO NAVAS D.  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



G.R.